

DIARIO DE LA MAÑANA

ADMINISTRACION
145 — Calle de Ituzalino número — 145

SUSCRIPCION

Capital y Campaña \$ 1.00; exterior 1.20
Número suelto: 4 cts.

MONTEVIDEO, FEBRERO 15 DE 1887

SANTA ROSA

En breves días uno de los señores diputados presentará un proyecto de ley tendente a que el pueblo de Santa Rosa venga a ser la capital del departamento de Artigas.

Colocado ese pueblo en la extremidad del ferrocarril que salió del Salto, se enciende una comunicación directa con Montevideo. El pueblo de San Eugenio no tiene ni ferrocarril ni telégrafo y hay que hacerle viaje en diligencia. Además Santa Rosa tiene puerto en el Uruguay. Las comunicaciones con la actual capital (San Genio) son difíciles en invierno.

Ahora bien ¿qué ventaja hay en que la capital del departamento esté en un pueblo que no tiene vida propia, pues toda la absorbe el pueblo fronterizo de San Juan. Buitrada.

Cuando el Juez Letrado de San Eugenio se declaró impedido en un asunto, el expediente viajó en diligencia al Salto; los pleitos se eternizan y los litigantes soportan los gastos de la fácil comunicación entre Salto y Santa Rosa evitándose dificultades.

A demás, es necesario que las autoridades superiores orientales se encuentren no sólo en el paraje más importante del departamento, sino donde son más necesarias.

Y son necesarias en Santa Rosa, porque allí, con motivo de la vía férrea se presentarán más dificultades de frontera y será más activa la vida comercial.

Las capitales de los departamentos, para la mayor parte en la Administración, no deben estar apartadas unas de otras, por la dificultad en las comunicaciones.

Volveremos sobre este particular cuando se trate el asunto en la Cámara.

Párrafos à vuelta pluma

Hemos dudado hasta hoy si nuestra hidalgía de adversarios leales nos permitía refutar el remitido dirigido por el doctor Ramírez a El Siglo y La Razón, en el que procura neutralizar el efecto que ha producido en la opinión pública la simple transcripción de varios fragmentos de la propaganda hecha por él y sus amigos políticos en varias épocas.

Lejos de nuestro ánimo ir a este estudio de la idea que el doctor don José Pedro Ramírez nos ha atribuido de querer presentar en contradicción consigo mismo.

Los artículos de El Siglo del año 1872, ofrecían un conjunto de argumentos importantes y aplicables a los momentos actuales, ya que combatían lo que después vino a tener el nombre de *Constitucionalismo*.

Nuestra indecisión se debía en primer término a la simpatía y consideración que siempre nos ha merecido el doctor Ramírez, ciudando de no indisputar talento y relevantes condiciones cívicas, que a no haber incurrido tantas veces en error, sería seguramente una de las primeras personalidades políticas de nuestro país.

Un inmoble tarea la de tratar de deprimir las repeticiones hechas, cuando ella no tiene más que un motivo mezquino. Si nuestro propósito hubiera sido demostrar quelapal brío del doctor Ramírez no merecía autoridad, nos habría bastado trascribir el artículo que El Siglo defendió a don José Pedro Varela, que se hallaba entonces circunstancias iguales a las del actual jefe del constitucionalismo. En lugarez haber aprovechado sus palabras en favor de nuestra causa, las habíamos aprovechado contra su autoridad de hombre público. Nuestro artículo hubiera sido: *Rautez versus Ramírez*.

Al contrario, lo respetamos altamente y sentimos que su inteligencia se haya esterilizado en una política ideal que el mismo abandonaba, al llegar al terreno de la práctica.

Así, apesar de sus propósitos, apesar de la carta del señor Bustamante, el doctor Ramírez después del 15 de Enero, entró en la conciliación con el General Santos. No hacen con esto un reproche, ni dicen puramente que cuando el doctor Ramírez alcanzó los mayores aplausos y la mayor popularidad, fué cuando el partido colorado en E. Siglo y cuando se concilió con el General Santos; es decir, cuando abandonando las regiones de la teoría, *la contrafactualidad por el partido constitucionalista*, según lo expresado entonces por los hombres más importantes de esa agrupación; cuando hacia lo contrario de lo que siendo co-dictador en su última carta, llegando al extremo de que hubo triunfo constitucionalistas que le consideraron como sitiado de su colectividad.

En el año 1872 todavía creía de posible la alianza con los malos elementos del partido colorado; después sus convicciones indicaron lo contrario.

Si mis convicciones dicen, podían vacilar todavía a pesar de las demostraciones eloquentes del doctor Bustamante, el motín del 15 de Enero que derribó el único Gobierno verdaderamente honrado y liberal salido de las filas coloradas, la Dicladura de Latorre que erigió el asesinato oficial en sistema de Gobierno y la Santos que creó la República que aguantó libre de si mismo y de sus favoritos, todo eso

J. DE ANDRADE CORVOS

LA LIBERTAD

DIARIO COLORADO

MANUEL B. OTERO

DIRECTOR

REDACCION

145 — Calle de Ituzalino número — 145

LOS MANUSCRITOS NO SE DIVULGARAN

con aprobación y aplauso de la gran mayoría del partido, las habría alfirmado de una manera inconfundible.

Y sin embargo, cómo se explica que con esas convicciones definidas, definitivas, aceptase el ministerio de la conciliación que indicaba, por su mismo nombre, una actitud e intrusión a las ideas que profesaba nuestro ilustrado compatriota?

En un momento dado jereyó hacer el bien asociado a los elementos que consideraba malos?

Y el pueblo lo aplaudió, no mirando más que el título de la *comedia*, como la Hamaca *Le Temps de Paris*.

Recordamos que se decía entonces, que nuestro compatriota hacía el mayor sacrificio, el sacrificio de sus convicciones para salvar al país y librarnos de Santos. Profesaba la filosofía de Enrique IV cuando tomó a París a cambio de una misa.

Hay en el doctor Ramírez dos hombres: el hombre teórico que sufre la influencia de un círculo literario, y el hombre que en ciertos momentos se aparta de sus doctrinas y alcanza entonces algún resultado.

Es en estos casos cuando se ve obligado a hacer acto de contrición ante sus amigos políticos que le aman.

Es indiscutible que tanto en uno como en otro caso, sus propósitos son sanos y patrióticos pero doloroso es decirlo, no concilia nunca la teoría con la práctica.

Trascribimos con veradero placer el siguiente artículo publicado en nuestro colega *El Ejército Uruguayo*:

Se sirve á los principios, no á los hombres

Escribimos para el pueblo, nuestro hermano, y escribimos para el Ejército vale decir, para nosotros mismos. Cuando el país ha sufrido dolencias críticas; cuando el pueblo ha agudizado cuidado en el país, esperando de un momento a otro la explosión política, y nos ha mirado con recelo, como esperando de nosotros una aguazza hostil, entonces hemos hablado, proclamando á gritos nuestra fe. Entonces la verdad y el sentimiento han desbordado de nuestros labios, y se nos ha creído, porque la verdad tiene un color que no rene el iris. El Ejército hablando por nuestra boca, ha tomado la palabra, y el pueblo, por los ojos de su prensa, nos ha mirado con fraterna simpatía.

Curando la conciliación brató cobijando á los partidos, como brató cobijando á los vascos y los robles tradicionales, se temió la intervención de los jefes, en la política de fraternidad. Entonces juramos en nombre de esos jefes, que cumplíramos con nuestro deber de soldados militares, y nuestro juramento se cumplió.

Ni una sola voz partió de entre las filas. El pueblo se unió ámico y el Ejército, confirmando nuestras predicciones, miró tranquilo como pasaba por su lado la corriente arrebatada de los contenidos.

No ha cesado aún la prevención ante tantas y tan grandes pruebas. Por eso volvemos al asunto: nor es querer si insistir. Sin embargo, sabemos que ninguno de los jefes de alguna reputación activa en el Ejército, es capaz de echar un berrón sobre su nombre, contagiando una villanía. Nada, nadie, abandonaría su puesto por seguir á un hombre, porque ante que deban componer las comisiones para la primera sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

do de tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

Que el que tenga caríos y simpatías personales, las conserve; eso es prueba de lealtad y de nobleza. Pero esas simpatías no pueden trascender jamás, en la conducta del político ni del militar. La patria tiene el derecho de exigir de sus hijos el sacrificio de afectos y amistades, siempre que esos sacrificios redunden en su bien. Nosotros tenemos el sacrificio material cuando la patria lo quiera, porque el moral lo hemos hecho ya. Si falta alguno, u solo, estuviéramos pronto á abrumarlo con todo el peso del anatema. Por un hombre se puede sacar el pan de la boca; eso lo ordena la humanidad; pero no se puede sacar la espalda, porque lo prohíbe el deber.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

Que el que tenga caríos y simpatías personales, las conserve; eso es prueba de lealtad y de nobleza. Pero esas simpatías no pueden trascender jamás, en la conducta del político ni del militar. La patria tiene el derecho de exigir de sus hijos el sacrificio de afectos y amistades, siempre que esos sacrificios redunden en su bien. Nosotros tenemos el sacrificio material cuando la patria lo quiera, porque el moral lo hemos hecho ya. Si falta alguno, u solo, estuviéramos pronto á abrumarlo con todo el peso del anatema. Por un hombre se puede sacar el pan de la boca; eso lo ordena la humanidad; pero no se puede sacar la espalda, porque lo prohíbe el deber.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad que se levantó. .. Cuando el que nos manda venera la Constitución y nos dirige con ella, no es él quien nos manda, —son nuestros padres; nos devemos á la voz augusta de los viejos legisladores.

que la tierra que nos vió nacer. Cuando hablán esos intereses, señá os la personalidad

CASA DE REMATES
COMISIONES
DE
PAULLIER HERMANOS
CALLE 25 DE MAYO—200—CALLE 25 DE MAYO
MONTEVIDEO

ANGEL E. DE MULA
CORREDOR DE NUMERO Y REMATADOR
CALLE 25 DE MAYO 266

COLECCION LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA O. DEL URUGUAY



FOR EL DR. DON MATIAS ALONSO CRIADO
ABOGADO

Esta obra única en su clase, recopila metódica y cronológicamente todas las leyes, decretos y resoluciones gubernamentales y administrativas, tratados internacionales, acuerdos del Tribunal de Justicia, instrucciones, circulares y demás disposiciones que en su carácter permanente y duradero han quedado de la fecha de la Independencia de la República hasta nuestros días.

La Contaduría General del Estado, ha recomendado esta obra sobre todas las de su género, por la claridad de su método, ser la más extensa y la más completa de todas las publicadas.

En las «señas públicas» se halla adoptada como el primer material de consulta—cuya necesidad es reconocida tanto por la Administración Pública como por el foro y el comercio. El orden que guarda esta obra es el siguiente:

TOMO I.—Abraza desde 1815 á 1852, ó sea desde la Independencia hasta la conclusión de la guerra Grande. Comprende la primera administración del primer Gobierno Provisional: Lavalleja, Suárez, Rondou, Rivera, Pérez, Anaya, Oribe, Pereira, etc.

Contiene un APÉNDICE con varias disposiciones dictadas desde 1799 á 1825, sobre Administración de Justicia.

TOMO II.—Comprende desde 1852 á 1865 ó sea desde la caída de Rosas en Buenos Aires, hasta el triunfo en Montevideo de la revolución del General Flores. Abraza las administraciones de Gutiérrez, Triunvirato, Lavalleja, Rivera, Flores, Chucano, Lamas, Bustamante, Pereira, Ferro y Aguirre.

TOMO III.—Alcancea de 1865 á 1872, comprendiendo las administraciones de Flores, Vital, Varela, Ballón y Gómez.

TOMO IV.—Llega hasta 1878 conteniendo las disposiciones dictadas por las administraciones de Echauri, Varela y Latorre.

TOMO V.—APÉNDICE I Comprende las resoluciones dictadas en 1878, APÉNDICE II Comprende las disposiciones sancionadas en 1879.

TOMO VI.—Comprende todas las disposiciones sancionadas en 1880.

TOMO VII.—Contiene todas las disposiciones sancionadas en 1881, llevando su ordenamiento que comprende varias disposiciones omitidas en tom. V y VI.

TOMO VIII.—Empieza con la anotación del Bribón General D. Máximo Santos, si, ignorando las leyes, decretos y demás resoluciones de éste, las en 1882. Al fin viene suplemento que contiene algunas disposiciones correspondientes á 1881.

TOMO IX.—PRIMERA PARTE.—Comprende la continuación de la Administración del Brigadier General D. Máximo Santos. Correspondiente á 1883. —SEGUNDA PARTE.—Comprende todo el año 1884.

EN VENTA
Casa del editor: Manuel Alonso—Cámaras 107
LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS
25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS
MONTEVIDEO

Todos los años se publica un volumen, poniendo al día la recopilación de la obra.

DROGUERIA
FARMACIA Y LABORATORIO QU MICO
DE
Demarchi Pavodi y Cia.

Gran depósito de drogas, productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas. Frascos, útiles y aparatos para boticas y laboratorios, instrumentos y aparatos de cirugía, productos especiales para fotografía, aguas minerales, filtros para agua, agujas para agujas gaseosas, alimentos para niños y convalecientes, chocolate y té finos, perfumerías inglesas y francesas, colores vegetales y de anilina, etc., etc.

Medicamentos dosimétricos y homeopáticos 4 condicioneis muy medianas se encarga de Europa y Norteamérica cualquier clase de artículos, aparatos, instrumentos, etc.

PREPARACIONES ESPECIALES
DE
NUESTRO LABORATORIO QUÍMICO—FARMACÉUTICO
PREPARACIONES CON EL MAYOR ESMERO

Y empleando las mejores y más elegantes drogas en dosis siempre exacto y constante.

Acete de lucalao co. hielo y quina.—Cada cucharada contiene: 10 cent de hielo y 5 centímetros de alcaloides de la quina calizaria.

Acete todo-ferroso en quina y cortezas de naranjas amargas, 100 gramos de aceite de cedro y 3 decágramos de sodio-ferroso, y los alcaloides correspondientes, y 10 gramos de quina calizaria.

Acete de lucalao ferruginoso.—Contiene 15 centígrados, de hielo en cada cucharada.

Crema de aceite de lucalao—para las señoras y los niños 4 quienes responde el aceite de bacalao.

Acete de lucalao creosotado—Cala cucharada con 10 centígramos de creosota pura de Rebeschamps.

Vino de quina y fosfatos solubles—De cal y hielo ó alimento quinino de París.

Vino de quina simple y ferruginoso—Fórmula del Códex.

Vino de quina á Marsala creosotado—Cala cucharada contiene 10 centígramos de creosota pura de Rebeschamps.

67, 269, 271—CALLE DEL CERRITO—267, 269, 271
MONTEVIDEO

BARATILLO DE CALZADO
A LA BOLA DE ORO
CALLE DEL RINCON NÚM. 201 AL 207
ESQUINA JUNCAL 131 Y 133
Casa fundada en 1860

¡POR EL INOLVIDABLE
Sr. SENTUBER R Y

Hemos visto el material
Por Sentuber el mejor,
Y tan variado sin duda
Llamado especial

Y a todos los operarios
Aprecian la confección
Para lucir la elección
De atuendos y gustos variados

El charol, la cabritilla, El Marques, los leñecados
Y por fin lo granel de oro
Y la preciosísima chichilla.

Y es FUEBLO en proceso;
En tumultuoso coro
Dónde... ¡á la Bola de Oro!

Ala «Calle del Rincón»

Salad. á los invidentes,

A. Sentuber y Díaz;

Por el gusto en la elección

De tan ricos materiales.

Nuestra casa abastecida;

Con pieles del mejor,

Surtida desde el inferior,

Al calzado de medida,

3-ento, 16 perm.

GUILLERMO A. HARLEY INGENIERO
MECANICO—Talleres: calle Vacas 12 y 14—Establecido en 1856.—Se encarga de cualquier pedido á Europa, de máquinas á vapor ó de cualquier otra clase, ya para molinos ó otros establecimientos industriales, encargándole al mismo tiempo de su colocación y garantizando el trabajo. Presupuestos y catálogos de las mejores fábricas de cilindros por tener harina, harinaria á disposición de los interesados.

CAFE NINE PINS

SERVICIO DE RESTAURANT

Almuero. 0.50 centíms.
Comida. 0.60
Se recibe pens. diaria 413 pes. por m. 1, pag. de 500
delantados.

VINO CANARIO

Recibido directo ante la villa de Orán, puro, sin encabezamiento ni compuesto de ninguna clase. Se vende por caja ó 6 flanquias, á 35 cts. la cuarta. También se embalsa para el envío ó establecimiento aparte.

CIGARILLOS NINE PINS

Es una especialidad para los clientes de la casa. También se vende pa. las casas de negocio con la rebaja correspondiente.

ENAS

Por 60 centíms. se puede cenar bastante bien en esta casa. Hay salones separados con entrada independiente por la calle Juncal nro. 223.

D^o B. W. BOURSE

DENTISTA AMERICANO

329—CALLE SARANDI—329

Casa del finado don C. Reyles

(PLAZA CONSTITUCIÓN)

LEGATION DE FRANCE

A MONTEVIDEO

LISTE DES FRANÇAIS QUI ONT Á RECEVOIR OU Á DONNER DES RENSEIGNEMENTS

M. M. Aldacoste Grégoire—Barraill. Pierre—Bédat Jean Baptiste—Cazet's Pierre—Dargent Henri—Culé Antoine—Decamps Antoine—Duque Pierre—Daubigny Jean—Ehydrabide Bernard—Etchart Erdalzay—Faure Casimir—Fuentes Jean—Gouy Pierre—Iylet Alexandre Félicien—Laclotte Gabriel—Laloubre Urbain—Lalanne Henri—Synclaire Peyronne—Mathurin Marcellin—Menardo Jean—Mallet Antoine—Oliver Louis—Peyrigne Félix—Rybet Leon—Saphores Pierre—Mesdanes—Alacoste Carmen—Alacoste Isabelle—Gouy Marie—Le Gouffre, A. Bonfort.

EMPLAZAMIENTO

Por manzana del señor Juez I. Departamental, doctor don Wenceslao Regules, se cierra á empalaz. doña Juana Mengelich, para que por sí legalmente representada, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 60 días, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido su esposo don Manuel Salgado por divorcio, 1860, apercibimiento de lo que habiere lugar—Montevideo, Noviembre 18 de 1886.—Ricardo Montalvo, Escribano Público.

1890—TOMO III—Alcancea de 1865 á 1872, ó sea desde la caída de Rosas en Buenos Aires, hasta el triunfo en Montevideo de la revolución del General Flores. Abraza las administraciones de Gutiérrez, Triunvirato, Lavalleja, Rivera, Flores, Chucano, Lamas, Bustamante, Pereira, Ferro y Aguirre.

1891—TOMO IV—Alcancea de 1865 á 1872, comprendiendo las administraciones de Flores, Vital, Varela, Ballón y Gómez.

1892—TOMO V—Llega hasta 1878 conteniendo las disposiciones dictadas por las administraciones de Echauri, Varela y Latorre.

1893—TOMO VI—Comprende las resoluciones dictadas en 1878, APÉNDICE II Comprende las disposiciones sancionadas en 1879.

1894—TOMO VII—Contiene todas las disposiciones sancionadas en 1880.

1895—TOMO VIII—Contiene todas las disposiciones sancionadas en 1881, llevando su ordenamiento que comprende varias disposiciones omitidas en tom. V y VI.

1896—TOMO IX—Alcancea con la anotación del Bribón General D. Máximo Santos, si, ignorando las leyes, decretos y demás resoluciones de éste, las en 1882. Al fin viene suplemento que contiene algunas disposiciones correspondientes á 1881.

1897—TOMO X—PRIMERA PARTE.—Comprende la continuación de la Administración del Brigadier General D. Máximo Santos. Correspondiente á 1883. —SEGUNDA PARTE.—Comprende todo el año 1884.

1898—TOMO XI—EN VENTA

Casa del editor: Manuel Alonso—Cámaras 107

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS

MONTEVIDEO

Todos los años se publica un volumen, poniendo al día la recopilación de la obra.

TRANVIA ORIENTAL

DEBOS DE MAR DE LA PLAYA RAMIREZ

Se previene al público que el 8 de Diciembre próximo se habrá la presente temporada de baños, y que todos los coches de la empresa fijarán á las casillas á las horas de costumbre, llevando como señal una bandera blanca—Montevideo Noviembre 29 de 1886.—El director.

GRAN HOTEL Y CAFE PENINSULAR

ESTABELECIMIENTO DE

Juan Insta y José Guardiola Gómez

PLAZA INDEPENDENCIA

Calle Juncal nro. 209 y Buenos Aires nro. 295 y 303

Este acreditado establecimiento que gira baños de mar de la Playa Ramírez

Se previene al público que el 8 de Diciembre próximo se habrá la presente temporada de baños, y que todos los coches de la empresa fijarán á las casillas á las horas de costumbre, llevando como señal una bandera blanca—Montevideo Noviembre 29 de 1886.—El director.

ARTICULOS DE CAZA Y ESGRIMA

JUAN M. MAILHOS

15 18 DE JULIO 15

ESQUINA DE ANDES

c. 17 perm.

CARASSALE H^{nos.}

287—CALLE 25 DE MAYO-289

MONTEVIDEO

ICASA INTRODUCTORA

De alhajas, brillantes, relojes y artículos de plata; útiles y herramientas

PARA

JOYEROS Y RELOJEROS

VENTAS POR MAYOR Y EN DETALLE

CASA EN PARIS, RUE LAFAYETTE N. 75

NUEVA SUCURSAL

377—SARANDI—377

MONTEVIDEO

VENTA A PRECIOS FIJOS, INVARIABLES Y SIN COMPETENCIA

CARASSALE HERMANOS

AMARO-BROGLIA

LICOR ANTI-COLÉRICO, TONICO, DIGESTIVO, FEBRÍFUGO

Y REFRESCANTE

UNICO PREDILECTO DE LAS FAMILIAS

EXTRACTO D'ERBE Y MANZANILLA DE MARSALA LEGITIMA

338—CALLE PIEDRAS—340

MONTEVIDEO